



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1988

Expte. N° 18.064/88

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Arq. Miguel L. Souberan y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Arq. Miguel Luis / SOUBERAN, en el cargo de proyectista de la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 21, a partir del 1° de Junio del corriente año y por el término de seis (6) meses, para realizar trabajos de investigación dentro de su campo profesional.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso c), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 278 - 88